



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2021-00077-00

En virtud a que los documentos aportados como base de la acción satisfacen las exigencias de los artículos 422, 424 y siguientes del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago de menor cuantía, a favor de **Santiago Rodríguez Burgos** quien actúa en calidad de heredero y adjudicatario reconocido en la sucesión de la señora Luz Angela Burgos Garzón contra **Arabella Abigail Bustamante Calvo**, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por \$34'000.000.00 Mcte., por concepto de capital contenido en el contrato de mutuo, relacionado en las pretensiones del libelo de la demanda.
2. Por los intereses moratorios sobre el valor que precede desde el 5 de febrero de 2018 y hasta cuando se efectúe el pago total, a la tasa máxima legal permitida de acuerdo a las fluctuaciones establecidas por la Superintendencia Financiera.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Envíese copia de esta providencia y de los anexos que han de entregarse como traslado como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.

Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10), para proponer excepciones y la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se reconoce personería a la abogada Maria Elizabeth Herrera Ojeda como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(2MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 21 fijado hoy 10/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breaker
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a37f738757ef7796ca4cf58fb17eba159e95c94f65725c3e41da836829010bd5

Documento generado en 09/02/2021 05:00:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**